Bogotá D.C., 02 de junio de 2023

2023EE0049555
Doctora
JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Alcaldesa Muncipal
Edificio de la Alcaldía Municipal – Pueblo
Juradó, Chocó
alcaldia@jurado-choco.gov.co

ASUNTO: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL – SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS – VIABILIDAD DEL PROYECTO "2-2021-279 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" RADICADO(S): 2021ER0131313, 2023ER0065410.

Cordial saludo,

En atención a los oficios del asunto, mediante el cual se solicitó al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico emitir concepto de viabilidad del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" por la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($518.496.974,00)**, nos permitimos informar los siguientes aspectos:

1. ANTECEDENTES

El 14 de octubre de 2021, mediante comunicado con radicado Nº 2021ER0131313, se presentó ante al mecanismo de viabilización de esta cartera el proyecto denominado *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"*.

Surtida la revisión documental, mediante oficio Nº 2021EE0137290 de 26 de noviembre de 2021 se informó al municipio de Juradó el ingreso del proyecto al mecanismo de viabilización de proyectos del VASB para su revisión bajo la modalidad evaluación por requerimientos.

Sobre el particular y evaluado el proyecto, mediante oficio Nº 2021EE0139507 del 3 de diciembre de 2021 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio le informó al municipio de Juradó que revisada la información y el detalle del proyecto se había encontrado que este presentaba observaciones según los requisitos de presentación de proyectos ante el mecanismo de Viabilizaciòn del Ministerio de acuerdo con la Resolución 0661 del 23 de septiembre de 2019; y que por consiguiente, se le realizaban observaciones que debían atender.

Fue así que, mediante doce mesas de trabajo realizadas los días 3 y 20 de diciembre de 2021, 14 de febrero de 2022, 24, 25 y 30 de marzo de 2022, 13 de abril de 2022, 3 y 26 de mayo de 2022, 27 de julio de 2022, 20 de septiembre de 2022, y 21 de octubre de 2022, las observaciones fueron subsanas en conjunto con el municipio de Juradó.

Posteriormente, mediante oficios con radicados Nº 2022ER0132717 del 27 de octubre y Nº 2022ER0136039 del 3 de noviembre de 2022, el municipio de Juradó presentó la solicitud de concepto favorable sin financiación del proyecto, adjuntando los ajustes del proyecto y presupuesto, por valor de **QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($508.330.367)**.

Aunado a lo anterior, el 4 de noviembre de 2022 mediante Oficio Nº 2022EE0111474, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le informó al municipio de Juradó la emisión del Concepto Favorable sin Financiación al proyecto de asunto según recomendación del Comité Técnico de Proyecto en la sesión Nº 46 del 4 de noviembre de 2022 por un valor de **QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($508.330.367)**.

Finalmente, el 18 de mayo de 2023 mediante oficio 2023ER0065410 el municipio de Juradó solicitó a este Ministerio emitir el concepto de viabilidad del proyecto por un valor de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($518.496.974,00)**.

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Una vez revisada la información técnica, el diagnóstico institucional, el componente presupuestal, y los soportes ambientales y prediales requeridos para la implementación de las obras del proyecto, en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución MinVivienda 0661 de 23 de septiembre de 2019

del mecanismo de viabilización de proyectos, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico encontró que el proyecto cumple con dichos requisitos.

En consecuencia, en sesión Nº 23 del 30 de mayo de 2023 y de conformidad con los criterios de aprobación establecidos en el anexo 1 de la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019, el Comité Técnico de Proyectos como instancia asesora en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, recomendó emitir a este proyecto el concepto de viabilidad.

3. IMPACTO

A través del referido proyecto de pre-inversión se busca adelantar la consultoría que pretende atender las problemáticas en el municipio de Juradó que actualmente cuenta con una prestación deficiente del servicio de alcantarillado debido a la malas condiciones de su infraestructura, la cobertura que alcanza aproximadamente el 43%, y los vertimientos de aguas residuales sin el adecuado tratamiento que se realizan sobre las fuentes hídricas y el terreno natural con impactos negativos a la salud pública y al medio ambiente. Se estima que con el proyecto se beneficie a una población actual estimada de 2862 habitantes.

4. COMPONENTES Y PLAN FINANCIERO

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a través de los certificados de disponibilidad presupuestal Nº 145423 y Nº 145623 de 26 de mayo de 2023 por valores de $508.330.367,00 y $10.166.607,00 respectivamente, aportará el valor total del proyecto que se estima en **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($518.496.974,00)**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Componente	Aportes Nación PGN 2023	Total
Estudios y diseños <u>Fase 1 – Prefactibilidad</u> Componente Técnico. - Volumen I. Recopilación y análisis de información existente. - Volumen II. Diagnóstico de la infraestructura existente.	$404.360.067	$404.360.067

Componente	Aportes Nación PGN 2023	Total
- Volumen III. Cartografía de la infraestructura existente en el área del proyecto. - Volumen IV. Catastro de Redes - Volumen V. Sistema de Información geográfica. - Volumen VI. Estudios Hidráulicos. - Volumen VII. Análisis y gestión de riesgo de desastre - Volumen VIII. Estudios hidrológicos - Volumen IX. Estudio de suelos y/o Geotécnicos - Volumen X. Estudio Estructural - Volumen XI. Estudio de Disponibilidad de Energía Eléctrica - Volumen XII. Diagnóstico del estado actual del servicio y condiciones operacionales. - Volumen XIII. Catastro de Usuarios - Volumen XIV. Estudio y análisis de alternativas Componente social - Volumen XV. Lineamientos para la gestión social y reputacional Componente predial - Volumen XVI. Gestión Predial Componente Ambiental - Volumen XVII. Estudios ambientales Componente Financiero - Volumen XVIII. Informe de diagnóstico y análisis de prefactibilidad financiera Componente Jurídico - Volumen XIX. Debida diligencia legal y estructuración jurídica Informe Final Fase 1 - Volumen XX. Informe final de prefactibilidad <u>Fase 2 – Factibilidad</u> Componente técnico - Volumen I. Estudios Topográficos.		

Componente	Aportes Nación PGN 2023	Total
- Volumen II. Diseños Geotécnicos. - Volumen III. Diseños Hidráulicos. - Volumen IV. Diseños Estructurales. - Volumen V. Diseños Eléctricos y Electromecánicos. - Volumen VI. Análisis y evaluación detallada de los riesgos de desastre - Volumen VII. Otros estudios de Ingeniería. - Volumen VIII. Estudios socioeconómicos, arqueológicos, culturales. - Volumen IX. Permisos, licencias y otras autorizaciones - Volumen X. memorias de cantidades, especificaciones Técnicas y APU - Volumen XI. Costos del Proyecto - Volumen XII. Cronograma de ejecución - Volumen XIII. Presentación de planos y documentos. Componente Predial - Volumen XIV. Gestión Predial Componente social - Volumen XV. Lineamientos para la gestión social y reputacional Componente ambiental - Volumen XVI. Aspectos ambientales. Componente financiero - Volumen XVII. Informe de estructuración financiera Componente jurídico - Volumen XVIII. Informe Jurídico Informe final Fase 2 - Volumen XIX. Informe final de factibilidad <u>Fase 3 – Acompañamiento</u> Informe de acompañamiento - Volumen I. Informe final de acompañamiento.		
Interventoría de Estudios y Diseños	$103.970.300	$103.970.300

Componente	Aportes Nación PGN 2023	Total
Seguimiento MVCT 2%	$10.166.607	$10.166.607
Totales	**$ 518.496.974**	**$ 518.496.974**
Porcentaje de Participación	**100%**	**100%**

5. PLAN DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo señalado por el ente territorial en el proceso de evaluación, el ejecutor del proyecto será el municipio de Juradó Departamento del Chocó para lo cual deberá suscribir un convenio de uso de recursos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en los términos del Decreto 1077 subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

6. CONSIDERACIONES

El presente concepto se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Juradó – Chocó, la cual se presume veraz y será éste quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información presentada para obtener el concepto de viabilidad.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir este concepto de viabilidad.

El presente concepto, no exonera al Municipio de Juradó – Chocó del cumplimiento de los demás requisitos legales que corresponda para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza de este.

De igual manera el municipio debe validar la idoneidad de los estudios y diseños, los cuales garanticen el funcionamiento y la estabilidad de las obras proyectadas, tanto en el proceso constructivo, como de la infraestructura terminada.

Para efectos de la ejecución del proyecto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el municipio de Juradó del Departamento del Chocó, deberán:

- Suscribir un Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos en el cual se establecerán las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación.

Cualquier información adicional con gusto lo atenderemos, para lo cual puede comunicarse con la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, al

teléfono 3233434, extensión 3805 para que se le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

ANÍBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

ADRIANA SABOGAL MORENO
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Sergio Andrés Rodríguez O.
Evaluador líder
SDP-DIDE

Revisó:
Eduardo Cañas
Contratista Grupo Evaluación
SDP-DIDE

Edilma Nieto
Coordinadora Seguimiento
SDP DIDE

John Marroquín
Evaluador Comp. Financiero
SDP DIDE

Julián Mauricio Beltrán
Abogado DIDE

Martha Padilla
Abogado DIDE

Aprobó:
Jackeline Meneses Olarte
Subdirectora de Proyectos
SDP-DIDE